Facultad de Filosofía
Universidad Nacional de Asunción

Decanato

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 22 de Julio de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 605/2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID Nº 191.640 - "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", A LA EMPRESA HARDY S.A.E.C.A.-

VISTO:

El pedido y refrenda de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 18, por el que se sugiere se dicte Resolución por la cual se adjudique la Contratación Directa por única vez, del PAC ID. Nº 191.640, "Adquisición de Insumos y Elementos de Limpieza", para la Institución", conforme especificaciones técnicas, a la Empresa **Hardy SAECA**, hasta el monto máximo de Gs. 15.149.638 (Son Guaraníes: Quince millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho), IVA Incluido, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Tipo 1, FF30, Recursos Propios, de la Facultad de Filosofia UNA.-

CONSIDERANDO:

Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43º Inc. g) y ll)
La Ley Nº 136/93 "De Universidades". –
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.
El Decreto Nº 3866/2010 Que reglamenta La Ley N° 3964/2010.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por única vez del PAC ID. Nº 191.640, "Adquisición de Insumos y Elementos de Limpieza", para la Institución", conforme especificaciones técnicas, a la Empresa **Hardy SAECA**, hasta el monto máximo de Gs. 15.149.638 (Son Guaraníes: Quince millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho), IVA Incluido., según el siguiente detalle:

Adm./M.A.G.L./M.J.CH.F./r.s.

Corresponde a la Resolución N° 6052/2010.-

Ítems	Descripción de los Bienes	U. M.	Cant.	Presentación	HARDY SAECA	
					Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Esponja doble con lana de acero	Unidad	120	Unidad	814	97.680
2	Desodorante en Aerosol de 360 ml.	Unidad	100	Unidad	7.029	702.900
3	Hipoclorito de sodio por litros	Litros	600	Unidad	1.078	646.800
4	Desodorante en pastilla para inodoro	Unidad	80	Unidad	1.100	88.000
5	Cera liquida de color negro e incoloro	Litros	200	Unidad	3.377	675.400
6	Escoba de plástico	Unidad	100	Unidad	6.765	676.500
7	Escurridor de madera con goma para piso	Unidad	40	Unidad	6.193	247.720
8	Guante de goma para limpiar	Unidad	40	Paquete	4.125	165.000
9	Trapo de Piso	Unidad	400	Unidad	2.508	1.003.200
10	Lana de Acero Paquete	Unidad	60	Paquete	1.650	99.000
11	Escoba de paja corta	Unidad	60	Unidad	8.129	487.740
12	Cera en pasta Rojo	Unidad	30	Unidad	12.507	375.210
13	Limpia vidrio con atomizador de 500 ml.	Unidad	60	Unidad	5.225	313.500
14	Limpia vidrio por litro	Litros	200	Unidad	6.600	1.320.000
15	Papelero de Plástico mediano	Unidad	40	Unidad	4.378	175.120
16	Papel Higiénico Perfumado color blanco (de 30 mts. por 10 cm.) hoja simple	Unidad	96	Unidad	35.530	3.410.880
17	Naftaleno	Unidad	10	Paquete	1.507	15.070
18	Bolsas para Basura de 40 litros	Unidad	500	Paquete	532	266.000
19	Detergente por litros	Litros	500	Unidad	1.408	704.000
20	Cepillo para Inodoro	Unidad	36	Unidad	2.508	90.288
21	Alcohol para Limpieza (de quemar) por Litro	Litros	50	Unidad	5.500	275.000
22	Desodorante de Ambiente líquido por litros	Litros	578	Unidad	1.320	762.960
23	Franela	Unidad	100	Unidad	1.925	192.500
24	Trapo Rejilla	Unidad	100	Unidad	1.375	137.500
25	Bolsas para Basura de 80 litros	Unidad	730	Paquete	1.199	875.270
26	Bolsas para Basura de 100 litros	Unidad	400	Paquete	1.309	523.600
27	Bolsas para Basura de 150 litros	Unidad	400	Paquete	2.057	822.800
				TOTAL ADJUDICADO		15.149.638

Art. 2° **IMPUTAR** Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", Tipo 1, FF30, Recursos Propios, de la Facultad de Filosofía UNA.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Adm.//M.A.G.L./M.J.CH.F./r.s.

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 3866/2010

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantansia	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
80032656-3	HARDY S.A.E.C.A.	-------	PARAGUAY	San Juan Nº 2,240 c/ Artigas	SRA. MARTA COSTA DE BUTTNER	hardy.gcomercial@gmail.com	297-821	15.149.638
Total Contratado								15.149.638

II - Datos del Procedimiento

CODIGO SICP:	1364				
U.O.C.:	RECTORADO U.N.A.				
SUB U.O.C.:	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.				
ID llamado/Portal	191.640	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA		
Descripción del Bien, Obra y/o Servicio:	ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA				
Acta / Resolución de Adjudicación Nº	605/2010	Fecha:	22 DE JULIO DE 2010		
Tipo de Contrato	ORDEN DE COMPRA	Nro.:	1833 - 1834 - 1835	Fecha:	22 DE JULIO DE 2010
Plaza Contractual	30	DIAS			
Monto Total Contratado	Gs. 15.149.638.-				
Moneda : Guaraníes	Tipo de Cambio		Fecha:		Entidad:
En Letras	QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.-				
	Gs. 15.149.638.-	2010	X	2011	

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :						
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto	15.149.638	------	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2010, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad:	028-01	Universidad Nacional de Asunción	
Código de Entidad:	08	Facultad de Filosofía U.N.A	

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2010.-
1	8	0	0	340	30	1	0	19	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	15.149.638
TOTAL										15.149.638

Son Guaraníes: QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.-

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.